



Trece de diciembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00211-00

En la demanda especial de disolución, liquidación y cancelación de la inscripción en el registro sindical, promovida por BIMBO DE COLOMBIA S.A. contra SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE BIMBO DE COLOMBIA – SINALTRABIMBO – SUBDIRECTIVA ITAGÜÍ, atendiendo a que a la fecha no reposa en el plenario respuesta al oficio N° 0671/2023/00256 del 14 de noviembre de 2023 dirigido al Ministerio de Trabajo, se requiere con carácter urgente a fin de que se sirva dar respuesta al mismo.

Líbrese la respectiva comunicación, informando a la entidad oficiada que cuenta con el término judicial de QUINCE (15) días para dar respuesta al requerimiento, y advirtiéndosele sobre las consecuencias que acarrea el desobedecimiento de una orden judicial en los términos del art. 44 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 201 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 14 de diciembre de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e05483b2f3ec41a93a65b466d84d80a7e8d4bae2205b32d90db91cd024190ae**

Documento generado en 13/12/2023 02:04:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>